



CONVOCATORIA PEAC SSC 2020-16 ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

CUALIFICACIÓN:	SSC564_2 DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (Real Decreto 567/2011, de 20 de abril).		
UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS:	UC1866_2	Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.	
	UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.	
	UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.	

TÍTULO: TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE (Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero)

MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO:

1325. Técnicas de equitación.

1327. Guía ecuestre.

1328. Atención a grupos.

1329. Organización de itinerarios.

1333. Guía de baja y media montaña.

1334. Guía de bicicleta.

1335. Técnicas de tiempo libre.

1336. Técnicas de natación.

1337. Socorrismo en el medio natural.

1338. Guía en el medio natural acuático.

1339. Maniobras con cuerdas.

1340. Formación y orientación laboral.

1341. Empresa e iniciativa emprendedora.

1342. Formación en centros de trabajo.

* Módulos profesionales convalidables según RD 402/2020, Anexo VA

** Exento con 1 año de experiencia laboral.

OFERTA FORMATIVA:

PRESENCIAL: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. <u>Condición</u>: haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- → Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- → Realización de las pruebas convocatoria 2020: El 24 y 25 de junio
- → Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- → Más información: página web apartado POT: https://educa.aragon.es/-

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- → Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- → Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- → Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución mayo de 2020
- → Más información: página web apartado oferta parcial: http://educa.aragon.es/

CONVALIDACIONES (Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, Anexo VA):

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1080_2	1325. Técnicas de equitación
UC1081_2	1327. Guía ecuestre + 1328. Atención a grupos.
UC0353_2	1329. Organización de itinerarios.
UC0505_2	1329. Organización de itinerarios
UC1079_2	1329. Organización de itinerarios.
UC0506_2+UC0507_2	1328. Atención a grupos + 1333. Guía de baja y media montaña.
UC0508_2+UC0509_2	1328. Atención a grupos + 1334. Guía de bicicleta.
UC1866_2+UC1867_2+UC1868_2	1328. Atención a grupos + 1335. Técnicas de tiempo libre.
UC0269_2	1336. Técnicas de natación
UC0272_2+UC1082_2+UC1083_2	1337. Socorrismo en el medio natural.

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título de ESO o equivalente, Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas SIN los requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 17 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿Estructura de la prueba?

- 1. <u>Ámbito de comunicación</u>: Lengua castellana y literatura + Lengua extranjera
- 2. Ámbito Social: Geografía e historia
- 3. Ámbito científico tecnológico: Matemáticas + Tecnología y ciencias

PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

Imprescindible realizar matricula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- → Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- → Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- → Solicitud de convalidación en plazo.
- → Más información: página web apartado convalidaciones en FP: http://educa.aragon.es

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

SSCB0209 DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL						
CUALIFICACIÓN:	UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
SSC564_2 DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	UC1866_2	Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.	MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil			
	UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.	MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil			
	UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.	MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre			
			MP0063: Módulo de prácticas profesionales no laborales			

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I. Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten TODAS las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

→ Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → modelo de autoliquidación : http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga accion app=mostrar modelos&sri tasa=45&deno minacion=Tasa

FORMA DE PAGO:

- → Entidad bancaria colaboradora
- → En efectivo en la Tesorería de la DGA
- → Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- → Tasa 01 Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- → Tasa 02 Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: 24,33 euros
- → Tasa 03 Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- \rightarrow Anexo I.
- → Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- → Fotocopia DNI.
- → Documento del pago de la Tasa 02

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I. Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma